

Sesion 55.^a extraordinaria en 27 de Enero de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS

SUMARIO

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Continúa la discusión del presupuesto de Guerra y Marina y queda terminada.—Se pone en discusión y queda despachado el presupuesto de Industria y Obras Públicas, con lo cual se da por terminada la discusión de los presupuestos.—Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos que pueden discutirse en las presentes sesiones extraordinarias, un proyecto que incluye en la ley de recompensas militares al teniente de Ejército don José Manuel Aldunate Bascuñán.

Id. del id. en que comunica que ha resuelto incluir en la convocatoria de las presentes sesiones extraordinarias, la solicitud del teniente de Ejército don Arturo Luisoni, en que pide se le conceda retirarse del Ejército con los beneficios otorgados por el artículo 3.º de la ley de 2 de Febrero de 1892.

Id. del id. en que comunica que ha resuelto incluir en la convocatoria de las presentes sesiones extraordinarias el proyecto de ley presentado por la Comisión especial de elecciones, que fija la fecha en que deben verificarse los actos electorales, ordenados por la ley de 23 de Noviembre de 1892, en el departamento de Osorno.

Id. del id. en que comunica que ha resuelto incluir en la convocatoria de las presentes sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que concede á don Daniel Oliva ó á quien sus derechos represente, permiso para construir y explotar una línea de ferrocarril á vapor entre su oficina salitrera Atacama y el desvío que hoy existe denominado «Refresco», de la Compañía del Ferrocarril á Taltal.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto de sueldos al Ejército y á la Marina.

Id. del señor Ministro de Colonización con que remite un informe del visitador de oficinas fiscales don J. E. Cuevas O. relativo á la conducta funcionaria del Inspector General de Tierras y Colonización.

En seguida se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 54.^a extraordinaria en 26 de Enero de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 2 hs. 20 ms. P. M. y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	Echeverría, Leoncio
Arlegui R., Javier	Edwards, Eduardo
Bannen, Pedro	Encina, Pacifico
Barrios, Alejo	Errázuriz, Ladislao
Barros Méndez, Luis	Errázuriz U., Rafael
Carrasco A., Víctor	Gazitúa B., Abraham
Concha S., Carlos	González, Juan Antonio
Correa Sanfuentes, J. de D.	González E., Alberto
Cristi, Manuel A.	González E., Nicolás
Díaz B., Joaquín	Gutiérrez M., José Ramón

Guzmán I., Eugenio
Hevia Riquelme, Anselmo
Lamas, Alvaro
Lisboa, Genaro
Mathieu, Beltrán
Matte, Eduardo
Montt, Enrique
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Ortizar, Daniel
Paredes, Bernardo
Reyes, Nolasco
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Rodríguez Rozas, Joaquín
Rozas, Ramón Ricardo
Santelices, Ramón E.

Silva Wittaker, Antonio
Tocornal, Juan E.
Trumbull, Ricardo L.
Undurraga V., Francisco
Urrutia Rozas, Carlos
Valdés Cuevas, Florencio
Vázquez, Erasmo
Vial Ugarte, Daniel
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia ó Instrucción Pública, de Guerra y Marina de Industria y Obras Públicas, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro oficios del Honorable Senado:

En el 1.º comunica que ha tenido á bien aprobar, con ligeras modificaciones, el proyecto que determina las fianzas á que se refiere el inciso 2.º del artículo 5.º de la ley de 22 de Agosto de 1892, que autorizó la construcción del ferrocarril de Penco al Tomé.

Con el 2.º devuelve aprobado sin modificación el proyecto sobre autorización á don Daniel Oliva para construir un ferrocarril entre la oficina salitrera Atacama y el desvío que existe denominado «El Refresco» del ferrocarril de Taltal.

Se mandó comunicar al Presidente de la República

En el 3.º comunica que ha aceptado la modificación de esta Honorable Cámara en el proyecto que cede á varias municipalidades la propiedad de sitios comprendidos dentro del radio urbano de sus poblaciones; y

Con el 4.º acompaña un proyecto de ley sobre sustitución de los incisos 1.º y 2.º del artículo 6.º de la ley de 14 de Mayo de 1887, que autorizó la construcción de un ferrocarril trasandino por Aconagua.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

2.º De un informe de la Comisión especial de Elecciones con que acompaña un proyecto de ley sobre elecciones en Osorno.

Quedó en tabla.

3.º De una moción del señor Zerrano con que

acompaña un proyecto de ley sobre declaración de utilidad pública de los terrenos necesarios para continuar una calle en el puerto del Tomé.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

4.º De una nota de los honorables Diputados señores Risopatrón y Zerrano en que comunican que desde esta fecha se ausentan de Santiago, y que durante el mes de Febrero permanecerán en Concepción.

Se mandó tener presente.

5.º De una solicitud del capitán de corbeta don Alberto Linacre en que pide que para los efectos que indica se le considere como naufrago del *Blanco Encalada*.

Se mandó á la Comisión de Guerra.

Antes de la orden del día y á indicación del señor Zegers (Presidente) se aprobó la sustitución de la frase «primero de Junio del presente año» por «primero de Junio de 1892» hecha por el Honorable Senado en la modificación de esta Cámara al proyecto sobre cesión á varias municipalidades de los sitios comprendidos dentro del radio urbano de sus poblaciones; y se acordó comunicarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

En seguida el señor Zegers (Presidente) encareció á la Comisión de Educación el estudio del proyecto del señor Blanco sobre libertad de pruebas para optar á grados universitarios.

Á indicación del mismo señor Zegers (Presidente) se acordó tratar inmediatamente las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que determina las fianzas que deben constituirse para la construcción del ferrocarril de Penco al Tomé. Puestas en discusión dichas modificaciones fueron aprobadas por asentimiento tácito y sin debate.

En consecuencia, el proyecto dice así:

«Artículo único.—Las fianzas de que habla el inciso 2.º del artículo 5.º de la ley de 22 de Agosto de 1892, sobre construcción del ferrocarril de Penco á Tomé, podrán ser de responsabilidad limitada y los fiadores serán considerados como codeudores solidarios con el deudor principal, debiendo todas ellas reunidas equivaler al monto de la garantía.»

Las fianzas limitadas no podrán ser inferiores de trescientas libras esterlinas (£ 300) anuales.

A petición de los señores Zegers (Presidente) y Bannen, ofreció el señor del Campo (Ministro de Justicia) recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso durante las actuales sesiones extraordinarias, de los proyectos sobre concesión de permiso á don Daniel Oliva para construir un ferrocarril y sobre elecciones en Osorno.

El señor Walker Martínez don Joaquín hizo una pregunta sobre el proyecto referente al ferrocarril trasandino, de que se acaba de dar cuenta; contestó el señor González don Juan Antonio, y terminó el incidente.

El señor Bannen hizo indicación para celebrar sesiones nocturnas destinadas á la discusión de los presupuestos; después de algunas observaciones de los señores Zegers (Presidente) y Montt don Pedro, se acordó considerar esta indicación al fin de la presente sesión.

Dentro de la orden del día se puso en discusión

la partida 54 «Instituto de Sordomudos» del presupuesto de Instrucción Pública; hicieron uso de la palabra los señores Santelices y del Campo (Ministro de Instrucción Pública).

El señor Santelices pidió que se aprobara en lugar del ítem 7, modificado por el Senado, el mismo ítem del proyecto primitivo del Gobierno.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

La indicación del señor Santelices fué aprobada por 38 votos contra 4.

La partida 55 «Escuelas Normales» fué aprobada tácitamente después de ligeras observaciones de los señores Walker Martínez don Joaquín y del Campo (Ministro de Instrucción Pública.)

Las partidas 56 y 57, suprimidas por el Honorable Senado, lo fueron también por esta Honorable Cámara.

Puestas en discusión conjuntamente con acuerdo de la Cámara, las partidas 58 á 132 inclusives relativas á Escuelas Primarias, hicieron uso de la palabra los señores del Campo (Ministro de Instrucción Pública), Edwards don Eduardo, Gazitúa y Concha.

El señor Gazitúa hizo indicación, que posteriormente se dió por retirada, para hacer restablecer las partidas 129 y 130 del presupuesto de 1892 «asignaciones para los departamentos de Ancud y Castro.»

El señor del Campo (Ministro de Instrucción Pública) hizo indicación para aumentar en 2,200 pesos la partida 75 (San Felipe) y disminuir en 800 pesos la partida 74 (Combarbalá) y en 1,400 pesos la partida 76 (Andes); para aumentar en 900 pesos la partida 86 (Victoria) y disminuir en igual cantidad la partida 88 (Cachapoal); y para aumentar en 850 pesos la partida 125 (Unión) y disminuir en igual suma la partida 123 (Cañete.)

La partida en la forma propuesta por el Honorable Senado, y las indicaciones del señor Del Campo (Ministro de Justicia), fueron aprobadas por asentimiento tácito.

La partida 133, «Publicaciones», fué aprobada tácitamente en la forma propuesta por el Honorable Senado, después de ligeras observaciones del señor Walker Martínez don Joaquín.

Puesta en discusión la partida 134, «Gastos diversos», hicieron uso de la palabra varios señores Diputados y se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Concha para disminuir el ítem 15 á diez mil pesos, se dió posteriormente por retirada.

Por el mismo señor Concha y modificada con su asentimiento por el señor Del Campo (Ministro de Justicia) para disminuir el ítem 16 á cincuenta mil pesos.

Por el señor Del Campo (Ministro de Justicia) para glosar el ítem 7, «Transportes y fletes», en esta forma: «Para transporte de los empleados de instrucción que van á hacerse cargo de su destino y los que viajan en comisión del servicio, y para fletes de útiles fiscales.»

Por el señor Montt don Pedro para glosar el ítem 17, «Gastos pendientes», en análoga forma al ítem correspondiente de la Sección de Justicia.

Por el mismo señor Montt para sustituir en el ítem 3 las palabras «y secundarias» por «y adquisición de

algunas colecciones de textos de instrucción secundaria.»

Por el señor Edwards don Eduardo para agregar en el ítem 2 la palabra «primaria», se dió posteriormente por retirada.

Por el señor Ossa para agregar un ítem de dos mil cuatrocientos pesos para subvencionar al colegio de las monjas de la Purísima Concepción de Cepiápó.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito en la forma propuesta por el Honorable Senado.

La indicación del señor Concha, modificada por el señor Del Campo (Ministro de Justicia é Instrucción Pública) para reducir e ítem 16 á cincuenta mil pesos, fué aprobada por 32 votos contra 10.

Fueron aprobadas tácitamente la indicación del señor Del Campo (Ministro de Justicia é Instrucción Pública) para modificar la glosa del ítem 7 y las del señor Montt para modificar las de los ítem 3 y 17.

La indicación del señor Ossa fué aprobada por 23 votos contra 21.

La partida 135, «Obras Públicas», fué aprobada tácitamente en la forma propuesta por el Honorable Senado con el voto en contra del señor Díaz Besoain y después de ligeras observaciones del señor Walker Martínez don Joaquín.

Puesta en segunda discusión la partida 2.^a, «Instituto Pedagógico», hicieron breves observaciones los señores Walker Martínez don Carlos, Del Campo (Ministro de Justicia é Instrucción Pública), Tocornal don Juan Enrique y Gazitúa.

Fueron objetados especialmente los ítem 1, 11 y 14.

La partida, en la forma propuesta por el Honorable Senado, fué aprobado por 26 votos contra 22.

El ítem 1, sueldo del director, fué aprobado por 25 votos contra 24.

Puesto en votación el ítem 11, sueldo del profesor de historia de América, resultó empate de 24 votos por 24, y por unanimidad se acordó resolverlo en la segunda hora.

A indicación del señor Montt don Pedro, y por unanimidad se acordó refundir los ítem 14 y 15 en esta forma:

Item 14.—Sueldo del escribiente é inspector, 600 pesos.

Puesta en segunda discusión la partida 22, «Gastos variables del Instituto Pedagógico», hicieron uso de la palabra los señores Montt don Pedro, Errázuriz don Ladislao, Gazitúa, Tocornal don Juan Enrique, Del Campo (Ministro de Justicia é Instrucción Pública) y Robinet.

El señor Montt objetó el ítem 1 y el señor Errázuriz el ítem 2.

La partida en la forma propuesta por el Honorable Senado, fué aprobada por 26 votos contra 20.

El ítem 1 fué rechazado por 35 votos contra 11.

El ítem 2 fué rechazado por 26 votos contra 20.

Puestas en segunda discusión las partidas 25 á 51 inclusive, hicieron uso de la palabra los señores Lamas, Del Campo (Ministro de Justicia é Instrucción Pública) y Barros Méndez; las partidas fueron aprobadas tácitamente.

Se suspendió la sesión.

S. E. DE D.

A segunda hora se procedió á dirimir el empate recaído en el ítem 11 de la partida 2.^a, y el ítem fué aprobado por 22 votos contra 16.

A indicación del señor Del Campo (Ministro de Justicia é Instrucción Pública), se acordó mandar el oficio al Senado sin esperar la aprobación del acta.

A continuación fueron puestas sucesivamente en discusión y aprobadas por asentimiento tácito todas las partidas de que consta el proyecto del presupuesto de Hacienda, en la forma propuesta por el Honorable Senado, con las siguientes modificaciones:

En la partida 12, «Aduana de Ancud», se acordó á indicación del señor Gazitúa, por 19 votos contra 17, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado, restablecer las tenencias de Aduanas de Quellón, Quicaví, Maullín, Achao y Puerto Grille, en la misma forma en que aparecen en la ley de presupuestos de 1892.

En la partida 29, «Deuda exterior», á indicación del señor Mac-Iver (Ministro de Hacienda), se acordó tácitamente agregar el siguiente:

Item .. Para pago de intereses y amortización de los bonos emitidos en virtud de la ley de 25 de Enero de 1893, 157,500 pesos oro.

Se acordó en la misma forma trasladar al final el ítem 6, cambiando la frase «á que se refieren los cinco ítem anteriores» por «á que se refieren los ítem anteriores.»

En la partida 37, «Construcciones y reparaciones», se acordó á indicación del señor Ortúzar, por 26 votos contra 8, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados, agregar el siguiente:

Item .. Para construcción de un muelle en Pichilemu. Ley de presupuestos de 1893. \$ 70,000

A continuación de la partida de «cuentas pendientes», agregada por el Senado, se acordó tácitamente, á indicación del señor Mac-Iver (Ministro de Hacienda, agregar la siguiente partida en moneda de papel.

Cuentas pendientes

Item único.—Para saldar cuentas no liquidadas por gastos de la Junta de Gobierno y del Gobierno provisorio hasta el 26 de Diciembre de 1891..... \$ 80,000

El señor Tocornal pidió que quedara constancia de su voto contrario á los nuevos sueldos introducidos por el Senado en la partida 36.

Terminada la discusión de este presupuesto, se acordó enviarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

A continuación se acordó, á indicación del señor Bannen, modificada por otros señores Diputados, tener sesión al día siguiente desde la 1½ hasta las 6½ P. M.

En seguida se entró en la discusión del proyecto de presupuestos del Ministerio de Guerra, y la partida 1.^a, «Secretaría», fue aprobada tácitamente.

Puesta en discusión la partida 2.^a, «Personal de oficiales generales, jefes y oficiales del Ejército permanente», hicieron uso de la palabra los señores Pin-

to (Ministro de Guerra), Santelices y Walker Martínez (don Carlos).

El señor Pinto (Ministro de Guerra) propuso que se modificaran en la forma que se expresan los siguientes ítem:

Item 1.—Sueldo de cinco generales de división, con siete mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	\$ 39,000
Item 3.—Id. de dieciséis coroneles, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	76,800
Item 4.—Id. de treinta y nueve tenientes—coroneles, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	140,400
Item 5.—Id. de sesenta y cuatro sargentos—mayores, con tres mil pesos cada uno.....	192,000
Item 6.—Id. de ciento noventa y ocho capitanes, con dos mil ciento sesenta pesos cada uno.....	427,680
Item 8.—Id. de ciento cuarenta y nueve subtenientes ó alféreces, con mil doscientos pesos cada uno.....	178,800

Se acordó discutir la ley de sueldos al Ejército y Armada después de los presupuestos, y se levantó la la sesión á las 6.30 P. M.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Santiago, 25 de Enero de 1893.—Tengo la honra de comunicar á V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto presentado por los honorables Diputados por Copiapó y por los Andes, para hacer extensivas al teniente de Ejército don José Manuel Aldunate Bascuñán las disposiciones de la ley de recompensas militares de 22 de Diciembre de 1881, puesta en vigencia por la ley de 9 de Enero de 1892 y prorrogada por la ley de 25 del actual.—JORGE MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Santiago, 25 de Enero de 1893.—Tengo el honor de comunicar á V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, la solicitud del teniente de Ejército don Arturo Luisoni, en que pide que se le conceda retirarse del Ejército con los beneficios otorgados por el artículo 3.º de la ley de 2 de Febrero de 1892.—JORGE MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones extraordinarias, el proyecto de ley presentado por la Comisión Especial de Elecciones, que fija la fecha en que deben verificarse los actos electorales ordenados por la ley de 23 de Noviembre de 1892 en el departamento de Osorno.

Santiago, 27 de Enero de 1893.—JORGE MONTT.—*R. Barros Luco.*»

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en sus actuales sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que concede á don Daniel Oliva, ó á quien sus derechos represente, permiso para construir y explotar una línea de ferrocarril á vapor entre su oficina salitrera Atacama y el desvío que hoy existe denominado «Refresco», de la Compañía del Ferrocarril de Taltal.

Santiago, 27 de Enero de 1893.—JORGE MONTT.—*V. Dávila Larrain.*»

2.º Del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, 26 de Enero de 1893.—Con motivo de la moción que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Las clases y soldados, los músicos, cornetas y tambores del Ejército y el personal de la gente de mar de la Armada que actualmente perciben mayor sueldo ó gratificación que el que se les asigna por la ley general de sueldos del Ejército y Armada, continuarán gozándolos mientras desempeñen sus actuales empleos.

Art. 2.º Los oficiales generales y jefes que desempeñen el cargo de Comandante General de Marina ó de mayor general de departamento, gozarán de una gratificación de mil quinientos pesos anuales el primero y de mil pesos, también anuales, el segundo.

Los oficiales generales y jefes de la Armada que presten sus servicios en tierra como jefes de Arsenales, de la Escuela Naval, de la Oficina Hidrográfica, gozarán de una gratificación de mil pesos anuales.

Los jefes que presten sus servicios en las oficinas de la sección de torpedos, en las de faros y oficina de cartas ó instrumentos tendrán una gratificación de seiscientos pesos anuales.

Art. 3.º Los oficiales generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada que desempeñen comisiones especiales que no estén expresamente clasificadas en la ley con expresión de su objeto, gozarán solamente del ochenta por ciento (80 %) de sueldo de sus respectivos empleos.

Art. 4.º El retiro absoluto y temporal de los oficiales generales, jefes ú oficiales del Ejército y Armada, se decretará tomando por base el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de actividad correspondiente á sus respectivos empleos, y asignándoles tantas cuarentavas partes de dicho sueldo como años de servicio hubieren cumplido.

Si el retiro se decretare por invalidez absoluta ó relativa ocasionada por acto determinado del servicio, se tomará por base el sueldo de actividad del respectivo empleo para asignarle las cuarentavas partes que correspondan.

Art. 5.º La calificación de servicios que decretare el Presidente de la República se hará tomando por base para la pensión de retiro el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de actividad correspondiente al empleo del calificado.

Art. 6.º Los oficiales generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada que estén retirados absolutamente, tendrán derecho para que sirva de base á su pensión de retiro el sueldo de actividad de la ley general de sueldos últimamente dictada, siempre que hayan hecho la campaña de la independencia ó que estén retirados por invalidez absoluta ó relativa, causada por acto determinado del servicio en las campañas de la restauración y de la guerra del 79.

Los que no se hallaren en este caso sólo tendrán derecho á que su pensión se fije tomando por base el cincuenta por ciento de los sueldos últimamente fijados, ó á que se mantenga la que actualmente gozan.

Art. 7.º Se derogan los artículos 1.º y 3.º de los transitorios de la ley de sueldos del Ejército y Armada.

Art. 8.º Desde la vigencia de esta ley la gratificación correspondiente á los primeros jefes de los cuerpos será de mil pesos anuales.

Art. 9.º Los pagos de sueldos y gratificaciones que deban hacerse en el extranjero á los empleados á que esta ley se refiere se harán en libras esterlinas á razón de diez pesos por cada una.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Art. 1.º Mientras se dicta la ley de organización del Ejército los oficiales generales y jefes que desempeñen los cargos de comandantes generales de armas de Santiago y Valparaíso tendrán derecho á gozar del sueldo de actividad correspondiente á sus respectivos empleos.

Tendrán también derecho al sueldo de actividad los jefes y oficiales que desempeñaren algún empleo de la dotación de dichas oficinas.

Art. 2.º Los cirujanos actuales conservarán el rango que tienen hoy día.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.»

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Colonización:

«Santiago, 25 de Enero de 1893.—Adjunto tengo el honor de hacer llegar á manos de V. E., original, el informe en que el inspector de Oficinas Fiscales, señor don J. F. Cuevas O., da cuenta de la visita que ha practicado en la Inspección General de Tierras y de Colonización.

Oportunamente enviaré á V. E. el informe detallado á que se refiere dicho oficio.

Dios guarde á V. E.—*Isidoro Errázuriz*.»

El informe á que se refiere el oficio anterior es el siguiente:

«Santiago, 21 de Enero de 1893.—Señor Ministro:—Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que de regreso de Traiguén, á donde me dirigí el 5 del corriente para dar cumplimiento al decreto supremo que me ordenaba practicar una visita en la Inspección General de Tierras Públicas y Colonización, me encuentro actualmente poniendo en orden los apuntes y documentos que de allí traje para dar á US. cuenta detallada de dicha visita.

Creo de mi deber, sin embargo, anticipar desde luego á US. que el resultado de ella es, en mi concepto, del todo satisfactoria, tanto para el señor

Echegoyen, su digno jefe, como para los empleados de su dependencia, pues me he formado la conciencia de que los cargos formulados en la Cámara de Diputados por uno de sus honorables miembros carecen por completo de fundamento, de tal modo que no creo aventurado suponer que dicho señor Diputado ha sido victima de su buena fe al dar acceso á informes de individuos poco escrupulosos que quizás con miras que no me es dado calificar, le han suministrado datos del todo inexactos.

Anticipo á US. estos conceptos para evitar que el peso de la acusación formulada pueda dañar en el ánimo de US. la buena reputación de honorables empleados mientras llega el momento de su justificación.

Dios guarde á US.—*J. F. Cuevas O.*»

El señor **Zegers** (Presidente).—Entrando á la orden del día, continúa la discusión de la partida 2.ª del presupuesto de Guerra.

El señor **Secretario**.—Partida 2.ª—«Personal de oficiales generales, jefes y oficiales del Ejército permanentes.»

El señor **Zegers** (Presidente).—El señor Ministro ha hecho indicación para cambiar algunos ítem de esta partida.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Desearía saber cuáles son esos ítem.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Estos ítem se refieren, honorable Diputado, al sueldo de los oficiales actualmente en Europa. El sueldo de estos oficiales debe consultarse en oro.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—¿Qué graduación tienen esos oficiales?

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Hay en Europa actualmente un general de división, un coronel, un teniente-coronel, un sargento-mayor y un capitán, é irá en breve probablemente un coronel más.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Pues bien, si los ítem que el señor Ministro desea modificar no son más que estos, creo que lo más correcto sería consultar en la partida correspondiente el sueldo ordinario, y en seguida, en otro especial, la cantidad para atender al recargo. El señor Ministro podría indicar la cantidad que crea necesaria para atender á esa diferencia en el cambio.

Este procedimiento, que es el más correcto, facilita la discusión de los presupuestos.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Mi opinión es igual á la del honorable Diputado.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿El señor Ministro retira su indicación?

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Sí, señor Presidente.

El señor **Blanco**.—Entiendo que no se ha modificado el decreto de Marzo del 92, en uno de cuyos artículos se consulta la idea de que se envíe á estudiar á Europa á los jóvenes oficiales más meritorios.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Me parece que nó, señor Diputado.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión la partida 3.ª, Estado Mayor General.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Desearía la supresión de una de las dos plazas de capellán

segundo, y pediría además que el sueldo de éste sea de mil quinientos pesos y no de dos mil, como viene acordado por la otra Cámara.

El señor **Díaz Besoain**.—El año último fué nombrado capellán del Ejército el presbítero señor Mateluna, quien renunció el puesto que en la Catedral desempeñaba, para hacerse cargo de aquél; y aunque se extendió el decreto respectivo de nombramiento, no se le han abonado sus sueldos, según entiendo. No sería, pues, justo que, además de esto, se viniera hoy á suprimir la plaza ocupada por él probablemente.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—No podría contestar con pleno conocimiento de los hechos la observación del honorable Diputado. Lo que sé es que el capellán mayor ha manifestado que había conveniencia en que sólo se dejara un capellán segundo.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Aceptando la indicación del señor Ministro, sería de todas maneras natural acordar el sueldo aprobado por el Senado, es decir dos mil pesos.

El señor **Zegers** (Presidente).—Como la partida no ha sido objetada, la daremos por aprobada y votaremos en seguida la indicación del señor Ministro.

Aprobada la partida.

En cuanto á la supresión indicada por el señor Ministro, yo me permito decir que tal vez sea mejor aprobar el ítem que consulta el sueldo de los dos capellanes acordado por la otra Cámara.

Puesta en votación la indicación del señor Ministro de Guerra fué aprobada por 20 votos contra 7.

Se puso en discusión la

«Partida 4.ª, Establecimientos de instrucción militar.»

El señor **Blanco**.—Deseo únicamente llamar la atención del señor Ministro hacia la forma que se ha dado á esta partida.

La ley del 84 ordena que los presupuestos deben presentarse distinguiendo los gastos fijos de los variables; y en la partida que discutimos están mezcladas estas dos clases de gastos, lo que hace que la Cámara no pueda apreciar á cuánto ascenderán los gastos fijos de cada uno de estos establecimientos. Tanto más inconveniente es este procedimiento, cuanto que, en muchos casos, inversiones que por su naturaleza corresponden á gastos fijos, se confundirán con los gastos variables. Lo mismo sucede respecto de la Biblioteca, reparación de edificios, etc. La Cámara comprenderá fácilmente la razón que hay para mantener el procedimiento ordenado por la ley del 84.

En segundo lugar, veo que se eleva á treinta el número de cadetes en la escuela teórica que fué creada por ley del año 92; pero es más que probable que en lo futuro no sea necesario tener este número. En los momentos actuales tal vez convendrá para proporcionar subtenientes ó alféreces al Ejército, pero no veo que esta necesidad pueda subsistir en lo futuro.

Todavía me llama la atención el ver que se consulta aquí el sueldo para un profesor de inglés y de alemán. No sé si este profesor sea para la Escuela Militar ó para la Academia de Guerra. No sé tampoco si este sueldo esté apoyado en el decreto que creó este último establecimiento. Supongo que así sea.

Veo, por fin, que las citas que se ha hecho de las disposiciones en que se funda esta partida están equivocadas.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—La partida está consultada en conformidad al decreto á que ha aludido Su Señoría; y si se ha consultado en globo, ha sido por no entrar en detalles que no tienen para qué figurar en los presupuestos; pero los tres cursos que se van á hacer en la Academia de Guerra están acordados en conformidad al decreto que creó esa institución.

Sabe el señor Diputado que esos tres cursos no van á funcionar conjuntamente, sino que en un año funcionará uno, al siguiente otro y al tercero el restante; de modo que los tres cursos no van á funcionar á la vez, ni habrá que pagar á todos los profesores que para ellos se necesitan.

En cuanto á la observación relativa á las citas, debo decir al señor Diputado que cuando llegué al Ministerio, encontré el presupuesto ya formado; de modo que la equivocación en que se haya podido incurrir no ha sido culpa mía. Tendré, sin embargo presente la observación de Su Señoría, por si es posible hacer luego la corrección y también por si me toca formar el presupuesto para el año próximo.

El señor **Blanco**.—Me considero satisfecho con las explicaciones dadas por el señor Ministro y no insisto en mis observaciones.

El señor **Barros Méndez**.—El ítem 31 consulta la cantidad de seis mil ciento veinte pesos para el pago de treinta cadetes á razón de doscientos cuatro pesos anuales cada uno. Esto equivale á una pensión de diecisiete pesos mensuales, que, como la Honorable Cámara comprende, es una miserable ración de hambre. Por este motivo me permito hacer indicación para que este ítem se glose de la manera siguiente: «Sueldo de treinta cadetes, con trescientos pesos anuales cada uno, nueve mil pesos.» Así cada cadete queda con veinticinco pesos mensuales, con los cuales podrá atender á sus gastos.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—El Estado Mayor y los jefes que están á cargo de este establecimiento, no han hecho presente al Gobierno la necesidad que haya de aumentar estas pensiones. Además, estos jóvenes, mientras están en la Escuela son sostenidos por sus familias y no sienten las necesidades que tienen aquellos que trabajan por cuenta propia.

Por estas consideraciones no me parece aceptable la indicación del señor Diputado.

El señor **Blanco**.—Me parece muy laudable el deseo del señor Diputado, pero no puedo acompañar á Su Señoría en la indicación que formula, porque una ley del año 92 fijó en doscientos cuarenta pesos anuales el sueldo de cada cadete y creo que no hay conveniencia en modificarla.

Todavía el Gobierno, por decreto de 9 de Febrero del año pasado y con el objeto de mejorar la condición de los cadetes y respetando las disposiciones de la ley de 1882, les acordó 150 pesos anuales para que se procuraran uniforme de diario y de parada, que antes debían costearse con su propio sueldo, juntamente con la comida y lavado. Se les colocó, por consiguiente, en mejor situación que antes.

Este fué el único camino que pudo tomar el Go-

bierno para mejorar la condición de los cadetes que son bachilleres y que tenían sólo un sueldo de 204 pesos anuales, consultando así la idea insinuada ahora por el honorable Diputado de San Carlos.

En la ley que fija la planta de sueldos para el Ejército, que está en discusión en el Senado, se fija el sueldo de los aspirantes en 600 pesos.

Debo agregar aún que estos cadetes no estudian sino un solo año, pues entran ahí con los estudios generales del curso de humanidades para hacer sólo los especiales, al paso que antes tenían que hacer un curso de cinco años.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Insiste el honorable Diputado en su indicación?

El señor **Barros Méndez**.—No, señor.

Cerrado el debate, se dió por aprobada tácitamente la partida.

Se puso en discusión la

Partida 5.ª, Parque, Maestranza y Fábrica de Caruchos.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Veo aquí un ítem que consulta el sueldo de seis guardaalmacenes, con 1,500 pesos cada uno.

Estos guardaalmacenes, que no han sido creados por la ley sino por decreto de 1879, debían tener el grado de capitán, según el mencionado decreto.

Tengo á la vista el nombramiento reciente de uno de estos guardaalmacenes, y de él resulta que se ha asimilado el sueldo de esos empleos al de capitán. No sé por qué después se ha fijado este sueldo en 1,500 pesos. La diferencia no es pequeña, porque un capitán gana 2,100 pesos.

Además, creo que el empleo de guardaalmacén es de muchísima confianza, y en los momentos azarosos por que ha pasado el país, si esos empleados no hubieran sido personas de cierta posición, habría estado comprometida la situación del país.

Por lo tanto, y ya que hoy no tiene lugar la asimilación de antes, hago indicación para que se consulte para esos empleos el sueldo de capitán.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—La misma suma consultaba el presupuesto del año pasado.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.

Puesta en votación la indicación del señor Walker Martínez don Joaquín, fué rechazada por 15 votos contra 10.

Se puso en discusión la

Partida 6.ª, Artillería.

Aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

Partida 7.ª, Infantería y cuerpos de ingenieros militares.

Aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

Partida 8.ª, Caballería.

Aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

Partida 9.ª, Intendencia y Comisaría General del Ejército.

Aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

Partida 10, Servicio sanitario del Ejército.

Aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

Partida 11, Servicio de las Comandancias Generales de Armas.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Hago indicación para que se agregue un ítem nuevo que consulte 1,200 pesos, sueldo de un contador del Cuerpo de Inválidos.

Se dió por aprobada la partida.

Votada la indicación del señor Ministro, á petición del señor Díaz Besoain, fué aprobada por 21 votos contra 4.

El señor **Díaz Besoain** (al votar).—No, porque con 500 pesos habría suficiente.

Se puso en discusión la

«Partida 12, Sueldos y gratificaciones diversas.»

Aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 13, Jefes y oficiales disponibles.»

Aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 14, Jefes y oficiales retirados temporalmente.»

Aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 15, Jefes, oficiales y cirujanos retirados absolutamente é inválidos.»

Aprobada con la modificación propuesta por el señor Ministro para elevar la suma á 160,742 pesos 19 centavos.

Se puso en discusión la

«Partida 16, Jefes, oficiales é individuos de tropa que prestaron sus servicios en la época de la Independencia.»

Aprobada con una disminución de 3,000 pesos propuesta por el señor Ministro.

Se puso en discusión la

«Partida 17, Inválidos de la guerra con el Perú y Bolivia.»

Aprobada con un aumento de 6,000 pesos propuesto por el señor Ministro.

Se puso en discusión la

«Partida 18, Asignaciones de montepío militar.»

Aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 19, Montepío especial de la guerra contra el Perú y Bolivia.»

Aprobada con un aumento de 9,000 pesos propuesto por el señor Ministro.

Se puso en discusión la

«Partida 20, Jefes, oficiales é individuos de tropa que han hecho la campaña al Perú en 1838 y 1839.»

Aprobada en la forma modificada por el señor Ministro.

Se puso en discusión la

«Partida 21, Asignaciones pías.»

Aprobada.

Se puso en discusión la

«Partida 22, Jubilados.»

Aprobada.

Se puso en discusión la

«Partida 23, Inválidos de la campaña constitucional.»

Aprobada.

Se puso en discusión la

«Partida 24, Gratificaciones y viáticos.»

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).

—Me parece que es éste lugar oportuno para que el señor Ministro haga indicación á fin de consultar la suma que Su Señoría estime necesario para pagar las diferencias de cambio en los sueldos de los militares que se hallan en Europa en comisión del Gobierno.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra y Marina).—Efectivamente, señor Diputado, y en consecuencia, hago indicación para que se agregue un nuevo ítem de 25,000 pesos con este objeto.

El señor **Díaz Besoain**.—Yo, honorable Presidente, tengo el sentimiento de oponerme á la indicación del señor Ministro, y la razón que me asiste es ésta: en el seno de la Comisión mixta se acordó formar dos presupuestos, uno en que se consultaban los fondos para los servicios que se hagan con papel y el otro para los gastos que deben hacerse en oro. El propósito que persiguió la Comisión al concluir con este sistema de ítem para las diferencias de cambio, fué el de evitar que continuara la corruptela, que se ha venido introduciendo desde hace ya tiempo, de pedir suplementos al Congreso disfrazándolos con la consideración de que no es un aumento del total de los fondos consultados en el presupuesto lo que se pide, sino sólo el cambio de la glosa del ítem ó la autorización para destinarlo á otro objeto que el que tiene en la ley de presupuestos.

A esta corruptela dan muchas veces pie los ítem destinados á pagar las diferencias de cambio, y me parece conveniente evitar que se siga con este sistema, haciendo que el Ejecutivo, de pedir suplementos al Congreso, la haga más francamente.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—En general muy lógico y muy conveniente es que los gastos que se pueden prever y que han de hacerse en oro figuren en el presupuesto en que estos gastos deben consignarse; pero en el caso presente no es posible hacerlo, puesto que se trata de personas que, teniendo su sueldo consultado para pagarse en papel, dentro del país, se cree conveniente mandarlos á Europa. El honorable Diputado sabe que en cualquiera época del año se puede mandar al extranjero á un militar; y si éste tiene su sueldo consultado en papel será verdaderamente imposible que se sostenga con él en Europa, si no se le da una gratificación.

Un coronel ó un teniente-coronel no iría á Europa como adicto de una Legación, por ejemplo, si tuviera que sostener su rango con tres mil ó cuatro mil pesos de nuestra moneda; de manera, pues, que se hace necesario consultar esta suma de veinticinco mil pesos para pagarle una gratificación ó sobresueldos mientras esté en Europa. Este es un gasto que no se puede prever, salvo que se adopte otro sistema, el de mandar á Europa ningún militar; pero no me parece que sea esto conveniente, porque es un verdadero deber nuestro formar jefes para nuestro Ejército, procurando que en Europa adquieren los conocimientos necesarios. Valientes hay muchos en nuestro Ejército; pero no sólo el valor se necesita en un jefe, es necesario que tengamos hombres capaces de saber dirigir y aprovechar los esfuerzos heroicos del soldado chileno. Tenemos buenos, y excelentes marinos y por esto compramos buques; es necesario que tengamos también buenos y excelentes jefes para nuestro Ejército de tierra.

El señor **Díaz Besoain**.—El honorable Dipu-

tado de Lautaro no ha comprendido el verdadero significado de mis palabras. Yo no me opongo al gasto mismo, sino al sistema de introducir en nuestro presupuesto ítem destinado á pagar diferencias de cambio. Podría consultarse en el presupuesto en oro un ítem destinado á imprevistos y sacarse de él los fondos para el pago de sueldos de los militares que se mandaran á Europa.

El señor **Zegers** (Presidente).—Permítame el honorable Diputado una interrupción. Al discutirse la partida 2.^a se produjo esta misma cuestión, á propósito de una indicación del señor Ministro para pasar al presupuesto en oro los sueldos de los jefes existentes en Europa; y á indicación del honorable Diputado de Lautaro, se acordó fijar todos los sueldos en papel y consultar en una partida especial los fondos necesarios para pagar diferencias de cambio; de manera que la Cámara se encuentra obligada por una resolución anterior.

Perdone el honorable Diputado que lo haya interrumpido.

El señor **Díaz Besoain**.—Doy las gracias al honorable Presidente por su interrupción; pero debo hacer una observación que tal vez haga cambiar la resolución de la Cámara. Como ya he dicho, yo no me opongo al gasto mismo en sí; creo que es indispensable que nuestro Ejército tenga jefes instruidos y buenos; pero me parece más conveniente que no existan estos ítem destinados á pagar diferencias de cambio, y que el Ejecutivo, cumpliendo con el propósito del presupuesto en oro, comprara las letras que necesitara para estos efectos. En la introducción de estos ítem para pagar diferencias de cambio, se echa por tierra aquellos propósitos.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida; y no habiéndose exigido votación, se dió también por aprobada la indicación del señor Ministro de Guerra.

Se puso en discusión la

«Partida 25, Rancho del Ejército.»

Aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

Se puso en discusión la

«Partida 26, Luz y lumbre.»

Aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

Se puso en discusión la

«Partida 27, Vestuario y equipo.»

El señor **Blanco**.—Desearía saber si se ha fijado definitivamente la forma del vestuario del Ejército.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra y Marina).

—Sí, señor Diputado.

El señor **Blanco**.—¿No habrá nuevos cambios más tarde?

Quería, honorable Presidente, llamar la atención del señor Ministro hacia un hecho nimio en sí mismo, es verdad, pero que no por eso deja de ser ridículo. En Febrero del año 92 se dictó un decreto determinando el vestuario y equipo del Ejército, después de una grave y sostenida discusión. Posteriormente el Jefe del Estado Mayor envió al Ministerio un proyecto de decreto sobre vestuario y equipo. En Agosto, después de otro gran alboroto, se dictó un segundo decreto sobre esta misma materia, modificando ó derogando el decreto de Febrero. Y todavía, honorable Presidente, dentro del mismo 92 se dicta un tercer decreto sobre equipo y vestuario.

El señor Ministro de Guerra se dejó tentar también de este deseo de dictar decretos sobre el traje de los militares.

Esta es una cuestión verdaderamente original. ¿A qué necesidad corresponden estos frecuentes cambios? Yo no lo sé, honorable Presidente; pero el hecho es que los diversos vestuarios propuestos no se distinguen sino en que los botones son más chicos ó más grandes; en que el quepi tiene una estrella grande ó chica ó no tiene estrella; en que las franjas y los cordones son anchos ó son angostos; en fin, en verdaderas futilidades.

Además del verdadero mal ejemplo que se da con este cambio tan frecuente de sistemas, hay la consideración de lo que ello cuesta á los militares, que se ven obligados á estar cambiando de ropas con frecuencia.

Por fortuna el paño no ha cambiado, como el tamaño del escudo y del botón.

Yo pregunto de nuevo: ¿á qué obedece esto? ¿No hay en ello un poco de ridículo y hasta de mujeril?

Yo no hablo por espíritu de censurar ó por amor á un decreto que firmé; sino porque este decreto fué dictado después del informe del Jefe del Estado Mayor y consultada la opinión de personas autorizadas.

En consecuencia, yo le pediría al señor Ministro que procurara que en lo sucesivo no se cambie de nuevo el uniforme del Ejército, que aunque no sea bonito ó vistoso, basta con que sea serio, decoroso y estable.

El señor **Zegers** (Presidente).—Creo que el señor Ministro tendrá presentes estas observaciones.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—El honorable Diputado de Valparaíso sabe bien que estas cosas no se consultan al Ministro; de modo que no obedecen á la iniciativa del Gobierno.

El señor **Blanco**.—Pero es indudable que el señor Ministro puede ponerles atajo.

El señor **Robinet**.—Hasta se puede creer que las personas que intervienen en estos cambios de trajes, están en inteligencia con los sastres.....

Cerrado el debate, se dió por aprobada tácitamente la partida.

Se puso en discusión la

«Partida 28, Hospitalidades y medicinas.»

El señor **Aguirre**.—Pediría que se consultara un ítem de 3,000 pesos para lavado de enfermerías militares, que considero necesario para el mantenimiento de la higiene en estos establecimientos.

El señor **Zegers** (Presidente).—Como no se ha objetado la partida, se dará por aprobada.

En votación la indicación del honorable Diputado de la Serena.

Puesta en votación la indicación del señor Aguirre, fué desechada por 15 votos contra 9.

Se puso en discusión la

«Partida 29, Cuarteles y fuertes.»

El señor **Blanco**.—Deseo saber del señor Ministro de Guerra si con sumas que se consultan en esta partida se piensa reparar las fortificaciones de Valparaíso, algunas de las cuales, como el fuerte Rancagua, están en pésimas condiciones; como así mismo si también se piensa mandar hacer un polvorín, que es de todo punto necesario. Para que la

Cámara así lo comprenda, me bastará observar que hace poco había en Valparaíso 800 toneladas de pólvora en un fuerte que, sobre ser inseguro, no estaba al cuidado de un solo guardián.

Esto sólo manifiesta cuán necesaria es la construcción de un polvorín; sin embargo, el año pasado nada se ha hecho.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Actualmente se forman los planos y presupuestos para hacer un polvorín, por haberlo así indicado el jefe del Estado Mayor, después del estudio del caso.

El señor **Blanco**.—Ojalá que así se haga y que no suceda con esto lo que ha pasado con el cuartel de Iquique, que hasta la fecha no se ha hecho, á pesar de existir un decreto que ordena su construcción y que se votaron los fondos necesarios para la obra, que es de toda urgencia.

Se dió por aprobada tácitamente la partida.

Se puso en discusión la

«Partida 30, Remonta y forraje.»

Aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 31, Maestranza y Fábrica de Cartuchos.»

Aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 32, Transportes y fletes.»

El señor **Robinet**.—Me permito indicar al señor Ministro la conveniencia de construir una línea que comunique la Maestranza con la Estación de los Ferrocarriles, á fin de facilitar la conducción de perretrechos y municiones, que ahora se hace trabajosamente y con mucho costo, empleándose también más tiempo del que, en un caso dado, puede ser necesario.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Se ha reconocido ya esa necesidad, honorable Diputado, y se hacen los estudios necesarios para la obra, que están muy adelantados á la fecha.

El señor **Trumbull**.—Pediría que se agregara en esta partida un ítem de 20,000 pesos para polígonos de tiro.

Estos polígonos son de gran utilidad para la enseñanza de la tropa, y así lo han manifestado los jefes de nuestro Ejército, que han recomendado la creación de dichas instituciones.

Las sumas podrían ser invertidas bajo la inspección de las comandancias de armas.

También voy á pedir que se eleve á 2,000 pesos el ítem referente al Club de Tiro al Blanco, que sufrió grandes pérdidas durante la dictadura, que le arrebató sus fondos.

Esta es una institución que presta al público grandes servicios, fomentando la afición á un entretenimiento útil y honesto.

Creo que como la cantidad que propongo es insignificante, será acordada por la Honorable Cámara.

El señor **Robinet**.—Yo me opongo á la indicación del honorable Diputado, porque creo que estas instituciones deben ser costeadas por la iniciativa individual.

En este sentido creo que no son mejores los tiros oficiales que los tiros particulares ó libres.

¡Que cada cual se las avenga como pueda! ...

El señor **Blanco**.—Desearía saber, señor Pre-

sidente, qué opinión tiene el señor Ministro respecto de estos polígonos de tiro.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—El jefe de Estado Mayor insiste desde hace tiempo en la necesidad de que se construyan polígonos en Iquique, en Santiago y en Concepción. Fúndase para ello en los excelentes resultados que por ese medio se ha obtenido en la instrucción del Ejército.

La construcción de estos polígonos no es una necesidad urgente, pero en realidad ella existe.

Creo que con veinte mil pesos se podría construir dos polígonos.

El señor **Trumbull**.—Entiendo que el honorable señor Lisboa presentó hace algún tiempo un proyecto por el cual se comprende á todo el cuerpo de las ambulancias del Ejército constitucional en la gratificación acordada á los individuos de ese Ejército. No obstante, al personal de las ambulancias no se le ha dado la gratificación de tres meses de sueldo. Como este acto envuelve una injusticia manifiesta, yo hago indicación para que en esta partida se consulten veinte mil pesos para abonar la gratificación referida al personal de las ambulancias.

El señor **Lisboa**.—Hace, en efecto, un año presenté un proyecto por el cual se daba una gratificación equivalente á tres meses de sueldo al personal de las ambulancias y bajas del Ejército constitucional. Me atreví á presentar esta moción, porque el Gobierno no dió esa gratificación á todos, sino que hizo una odiosa excepción en perjuicio de las ambulancias. El personal de éstas y el de bagajes prestó tan buenos é importantes servicios como el resto del Ejército y tan expuesto como todos estuvo en las difíciles jornadas que produjeron la caída de la dictadura. Fuera de esto, si los individuos de las ambulancias y bagajes no ocuparon puestos de mayor peligro, ello no fué por voluntad suya sino porque se les dió destino al servicio en que se encontraron.

Hago, pues, extensiva la indicación del honorable señor Trumbull no sólo al personal de ambulancias sino que también al de bagajes.

Yo no sé si con veinte mil pesos habrá suficiente para abonar á todos la gratificación que se pide; pero me parece que si esa cantidad no bastara, el señor Ministro podrá pedir los fondos que estime bastantes para dar á todos esa gratificación.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Ya que se están formulando indicaciones para introducir nuevos gastos en el presupuesto, creo conveniente decir una vez más que aprobar esos gastos equivale á votar un déficit en los presupuestos, que ya están equilibrados. Me permito hacer esta observación para que al votar se tenga presente que sólo lo indispensable deberá aceptarse, y es útil estudiar-se con relación á la cuantía de los gastos que llevamos acordados.

El señor **Lisboa**.—Yo no hago indicaciones de utilidad, señor Presidente, sino de justicia. Si se dió gratificaciones á los que pelearon, yo no veo en qué pueda el Gobierno apoyarse para negar igual beneficio ó recompensa á los que estuvieron tan expuestos como todo el Ejército.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Cerrado el debate; y como la partida no ha sido observada, la daremos por aprobada.

Si no se hiciera observaciones, podremos votar en conjunto las indicaciones del honorable Diputado de Rere.

El señor **Lisboa**.—Yo desearía que se votaran por separado, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Perfectamente, honorable Diputado; así se votarán.

La indicación para consultar un ítem de 20,000 pesos para construcción de polígonos de tiro fué rechazada por 23 votos contra 4.

Igualmente fué desechada, por 24 votos contra 4, la indicación para elevar á 2,000 pesos el ítem relativo al Club de Tiro al Blanco.

Se votó en seguida la indicación del señor Trumbull, ampliada por el señor Lisboa, para consultar 20,000 pesos para gratificar al personal de ambulancias y bagajes del Ejército constitucional y fué aprobada por 28 votos contra 9.

Se puso en discusión la

«Partida 34, Retiros, montepíos y pensiones.»

Fuó aprobada tácitamente y sin debate.

Se puso en discusión la

«Partida 35, Pago de haberes rezagados.»

Fuó aprobada tácitamente y sin debate.

Se puso en discusión la

«Partida 36, Para pagar y liquidar cuentas atrasadas, ciento cincuenta mil pesos.»

El señor **Blanco**.—El monto de esta partida me llama la atención.

Comprendo que al salir del régimen de la revolución hubiera necesidad de consultar 200,000 pesos para pagar cuentas atrasadas; pero hoy, después de año y medio transcurrido, consultar con igual objeto la cantidad de 150,000 pesos, me parece una enormidad.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Existen muchas cuentas que no están liquidadas. Hay, por ejemplo, un pago de medicinas cuyo valor asciende á 1,658 libras esterlinas. Hay también reclamaciones por exacciones de animales en los campos, cuyo pago no se ha satisfecho porque no se ha arribado á acuerdo con los interesados.

El señor **Blanco**.—¿A quién beneficiaron las medicinas á que se ha referido el señor Ministro?

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Al Ejército constitucional. Algunas de estas medicinas fueron encargadas por la dictadura, pero, como llegaron á fines del mes de Agosto del 91, vinieron á servir para la atención de nuestros heridos y enfermos.

El señor **Blanco**.—Espero que el señor Ministro no pagará sino aquellas cuentas muy justificadas. Si existen deudas, es claro que se deben pagar.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—Debo adelantar al señor Diputado que una de estas cuentas ha sido rechazada porque de ella se aprovechó la dictadura.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

Se puso en discusión la

«Partida 36, Imprevistos.»

El señor **Blanco**.—Para ser de gastos imprevistos, creo enorme esta partida, tanto más cuanto que hemos consultado con minuciosidad los gastos

del Departamento de Guerra. Hago indicación para que esta partida se reduzca á 20,000 pesos.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra).—La partida de imprevistos sirve para cubrir necesidades que el honorable Diputado conoce perfectamente. No obstanté, acepto que se la reduzca á 50,000 pesos, pero no á 20,000.

El señor **Blanco**.—Sea como lo desea el señor Ministro.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si no se hiciere observación, daremos por aprobada la partida con la reducción á 50,000 pesos.

Aprobada.

Pasaremos á ocuparnos del presupuesto de Marina.

Se puso en discusión la
«Partida 1.ª, Secretaría.»

El señor **Robinet**.—Hago indicación para que se consulte en esta partida una gratificación de 1,540 pesos para el Subsecretario, cuando éste sea jefe de la Armada. La razón de la indicación es porque si no se acuerda así, un capitán de fragata, por ejemplo, que pasara á desempeñar el puesto de Subsecretario, ganaría menos que el sueldo que le correspondería como miembro de la Armada.

El honorable señor Blanco hizo observación á este respecto el año pasado, diciendo que no era justo que esto ocurriera.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—En un proyecto de ley que debe estar en la Mesa de la Cámara se consulta una gratificación para el Subsecretario de Marina.

El señor **Robinet**.—Entonces retiro mi indicación.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Habría otro camino: no votar el ítem I, desde que el cargo de Subsecretario va á ser desempeñado por un marino.

El señor **Zegers** (Presidente).—Puede no ser siempre un marino quien lo desempeñe.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Conviene que la Subsecretaría de Marina esté permanentemente á cargo de un jefe de la Armada.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Yo rogaría al señor Diputado que no hiciera indicación.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Hago sólo una observación, no indicación.

Se dió por retirada la indicación del señor Robinet y por aprobada la partida.

Se pusieron en discusión y fueron aprobadas sucesivamente, sin debate y por asentimiento tácito, las partidas siguientes:

«Partida 2.ª, Comandancia General de Marina y Mayoría del Departamento.»

«Partida 3.ª, Comandancia General de Marina.»

«Partida 4.ª, Personal de la Armada.»

Se puso en discusión la

«Partida 5.ª, Arsenales de Marina y sus dependencias.»

El señor **Blanco**.—Desearía saber del honorable señor Ministro si los Arsenales de Marina y sus dependencias mantienen la antigua organización ó si se ha introducido en ellos algún cambio.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Hasta ahora mantienen su antigua organización.

Se dió por aprobada la partida por asentimiento tácito.

Fueron en seguida aprobadas sin debate y por asentimiento tácito las siguientes partidas:

«Partida 6.ª, Servicio de Torpedos.»

«Partida 7.ª, Escuela Naval.»

Se puso en discusión la

«Partida 8.ª, Escuela de Pilotines.»

El señor **Blanco**.—Esta Escuela ¿se va á establecer en Ancud?

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Sí, señor Diputado.

El señor **Blanco**.—Hacia la pregunta porque he visto un informe de la Comandancia General de Marina en que se dice que en Ancud no hay lugar para establecer dicha escuela sino en Puerto Montt, donde se podría instalar en un edificio que fué liceo.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—En el Senado tuve el honor de pedir que el ítem se aprobara en esta forma: «Escuela de Pilotines, Ancud ó Puerto Montt»; y esto porque se me había dicho que convenía establecerla en Puerto Montt, no sólo por haber ahí una bahía muy á propósito, sino porque se tenía la ventaja de disponer de un edificio fiscal cómodo, donde podía instalarse la escuela sin gasto alguno para el Estado; pero el Senado creyó que, según la disposición de la ley que había creado esa escuela, debía ésta establecerse en Ancud.

Se estimó que esa ley rige todavía, porque la autorización que se dió al Presidente de la República fué por dos años, y el Congreso no podía, en la ley de presupuestos, modificar la disposición de aquella ley. Por esto se ha creído que debe ser Ancud el punto de ubicación de la escuela.

El señor **Blanco**.—Yo creo que, si se considera que la escuela presenta más utilidad en Puerto Montt que en Ancud, el Gobierno, dentro de sus atribuciones, puede resolver administrativamente la ubicación en el punto que estime más conveniente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se puede decir entonces en el presupuesto: Ancud ó Puerto Montt.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Perfectamente; acepto, señor Presidente, la modificación.

El señor **Gazitúa**.—Yo estimo que no se puede reformar de esa manera la ley que estableció la escuela de pilotines en Ancud.

Cerrado el debate se puso en votación la indicación para agregar la frase «ó Puerto Montt», que resultó aprobada por 23 votos contra uno.

Al votar:

El señor **Gazitúa**.—Digo que nó, y pido que se consigne en el acta que creo que no se puede hacer esta modificación.

Se puso en discusión la

«Partida 9.ª, Escuela de aprendices de marineros.»

El señor **Blanco**.—Supongo que esta única escuela de aprendices quedará en Talcahuano.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Sí, señor.

El señor **Blanco**.—Lo celebro mucho.

Se dió por aprobada la partida tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 10, Oficina Hidrográfica.»

Se dió por aprobada con el aumento del ítem 9,

sueldo de un prensista, de 1,200 á 2,160 pesos, propuesto por el señor Ministro.

Las partidas 11, Oficina Central de Faros y Capitanía de Puertos, y 12, Oficina de Enganches de marineros, fueron aprobadas tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 13, Gobernaciones marítimas.»

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Hago indicación para elevar los ítem 79, 80 y 81 en las cantidades que especifico en el apunte que envío á la Mesa.

El señor **Blanco**.—¿Por qué se quiere aumentar la dotación de marineros en Punta Arenas?

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—En Punta Arenas tenía el Ministerio de Colonización algunos marineros que ayudaban á los del Ministerio de mi cargo á hacer los servicios del puerto; pero ahora han sido suprimidos aquéllos, y se hace necesario reemplazarlos, por el gran movimiento que hay en Punta Arenas.

Se dió por aprobada la partida con la indicación del señor Ministro.

Puestas en discusión, fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito las partidas siguientes:

«Partida 14, Alumbrado y telégrafos marítimos.»

«Partida 15, Retiro absoluto.»

«Partida 16, Retiro temporal.»

«Partida 17, Invalidez ordinaria.»

«Partida 18, Montepíos.»

«Partida 19, Pensiones pías.»

«Partida 20, Sueldos de los servidores de la Independencia.»

«Partida 21, Pensiones á los combatientes de Iquique el 21 de Mayo.»

«Partida 22, Recompensas á los que hicieron la campaña contra el Perú y Bolivia, 1879-1883.»

«Partida 23, Sueldo de los sobrevivientes de la campaña restauradora del Perú, 1838-1839.»

«Partida introducida por el Senado, Campaña de 1891.»

«Partida 24, Varios gastos fijos.»

«Partida 25, Gastos variables.»

Se puso en discusión la

«Partida 26, Reparación de buques y adquisición de útiles navales.»

El señor **Barros Méndez**.—Pediría al señor Ministro del ramo que atendiera la necesidad de una lancha á vapor para la Aduana de Ancud; en el Puerto de Ancud, en aquellas regiones el mar está con frecuencia agitado y es expuesto y á veces casi imposible el desembarque en los botes.

Como esta partida es bastante fuerte, creo que se podría sacar de ella lo necesario para hacer la adquisición que indico.

Me limito á insinuar esta idea al señor Ministro sin hacer indicación, porque espero que Su Señoría la tendrá presente.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Atenderé gustoso la recomendación de Su Señoría.

Hago, por mi parte, indicación, señor Presidente, para que se restablezca la glosa del ítem propuesto por la Comisión para la instalación de faros, que el Senado ha modificado destinándolo al avalizamiento del Estrecho y alumbrado de la costa.

Es posible que con estos setenta mil pesos no pue-

da hacerse aquel avalizamiento, mientras que es una obra indispensable la construcción de faros, como el de Punta Carranza, que se reclama con urgencia; sin perjuicio de proseguir la obra del avalizamiento del Estrecho y de cuidar del alumbrado de la costa.

Creo que debe dejarse al criterio del Gobierno la inversión de estos dineros.

El señor **Blanco**.—Desearía saber si se ha celebrado ya el contrato para la provisión de los artículos de consumo para la Armada, y cuáles son las ventajas que él reporta.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Acaba de ser aceptada una de las propuestas presentadas para esta provisión, con una rebaja de un cuarenta y dos por ciento sobre el valor de los artículos enumerados en la nomenclatura del caso.

El señor **Blanco**.—¿Y á qué tipo de cambio se ha aceptado la propuesta?

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Al de 24 peniques.

El señor **Blanco**.—Me felicito del brillante negocio que el señor Ministro ha hecho; con tanta mayor razón, cuanto que hace tiempo que se viene explotando á la nación con estos contratos, que proporcionaban á la Marina una pésima alimentación, y á un cambio de 28 peniques.

El haber obtenido una diferencia de cuarenta y dos por ciento, á un cambio de 24 peniques, equivale á una rebaja de un 50 por ciento, que es una ventaja considerable.

Es cierto que desde hace tiempo se viene reaccionando contra la antigua práctica de los contratos á largos plazos, y mejorándose poco á poco las condiciones de estos contratos, como el del año 91 que se hizo con un 17 por ciento de rebaja; pero en ninguno se había obtenido tan brillante resultado como en el que acaba de celebrarse.

Desearía saber también si el señor Ministro ó si el Gobierno tiene la idea de dedicar algunas sumas del ítem 3 para varadero de torpederas.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Sí, señor Diputado.

El señor **Blanco**.—Ojalá se hicieran, porque los que existen son reducidos para el servicio de las torpederas.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida con la indicación del señor Ministro de Marina.

Se puso en discusión la

«Partida 27, Sueldos y pensiones eventuales.»

Fué aprobada tácitamente y sin debate.

Se puso en discusión la

«Partida 28, Enganches.»

El señor **Blanco**.—Supongo que no irá á continuarse el sistema, tan criticado, de los enganches con primas en dinero, que ha dado siempre ocasión para que un individuo, cambiando de nombre, haya percibido dos primas, desertando de un buque para irse á otro.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—No hay el propósito de continuar en ese sistema, señor Diputado. Sólo se dará ropa á los enganchados.

Se dió por aprobada la partida tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 29, Transportes, fletes y embarques.»

Fué aprobada tácitamente y sin debate.

Se puso en discusión la «Partida 30, Gastos varios.»

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Hago indicación para consultar un ítem para diferencias de cambio, y que tendrá por objeto el pago en oro de la tripulación del *Capitán Prat*, pago que hay que hacer en Europa.

El señor **Blanco**.—Veo que el ítem 19 consulta 40,000 pesos para translación de oficinas navales á Talcahuano. Desearía saber cuáles oficinas serán éstas.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Hay el propósito de establecer en Talcahuano el paradero de los buques en desarme. Se va á avalizar la bahía y hay estudios emprendidos del puerto.

Habría, pues, que trasladar allí la oficina de arsenales y demás que fuera del caso.

El señor **Blanco**.—Vería con agrado que no se pensara en translación alguna sin haber estudiado con mucha detención el asunto. Es indudable que habrá después que llevar á Talcahuano los arsenales; pero esto no puede hacerse sino después de un conocimiento muy exacto del terreno y de las condiciones del puerto.

No creo, pues, que por ahora deba consultarse para dicho objeto el ítem de 40,000 pesos, suma que, por lo demás, sería bien insuficiente para el objeto á que se destina.

Otro punto sobre que deseaba consultar á Su Señoría es el relativo al sueldo de que goza el Subsecretario de Marina cuando es marino. Entiendo que si ese puesto es desempeñado por un jefe, el señor Ministro no le haría perder la situación que tendría si estuviera sirviendo en un buque. Yo desearía que nos entendiéramos sobre esto.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Es evidente que cuando el puesto de Subsecretario de Marina sea desempeñado por un marino, gozará éste de la gratificación que le concede el proyecto sobre sueldos al Ejército y Armada que hoy pende de la consideración de esta Cámara, en caso que él sea aprobado en esa parte; pero si la Cámara no le acuerda preferencia, si no lo despacha, es claro que no gozará de gratificación alguna; por mi parte, creo que dicho proyecto se aprobará luego, porque no veo qué inconveniente haya para no despacharlo inmediatamente después de la ley de presupuestos.

En cuanto á la otra observación que hacía el señor Diputado por Valparaíso, relativa á que el Gobierno no debe proceder á la translación de oficinas á Talcahuano sino después de un estudio muy meditado, es indudable que antes de tomar medidas de carácter permanente se oirá las opiniones más autorizadas que puedan obtenerse sobre la materia y se estudiarán muy concienzudamente las condiciones del puerto.

Puede el señor Diputado descansar en la confianza de que el Gobierno procederá con mucha cautela.

El señor **Robinet**.—Como yo soy el autor de la indicación relativa al sueldo del Subsecretario, debo decir que me halaga la esperanza de que luego ha de ser aprobado por la Cámara el proyecto de sueldos al Ejército y Armada, y en esta virtud no insisto en mi indicación.

El señor **Gaztúa**.—Como miembro de la Co-

misión de Guerra debo manifestar que no hemos despachado el proyecto de sueldos al Ejército y Armada porque los mismos Senadores que le dieron su voto nos han manifestado que han aprobado una enormidad; y como los intereses generales están antes que todo, creo que la Cámara hará buena obra no aceptando la forma que ha dado á este proyecto el Senado, á fin de no dejar al Ejército en peor situación de la en que hoy se encuentra. En cuanto al proyecto complementario, creo que no será posible despacharlo en tres ni en cuatro sesiones y que indudablemente quedará para las sesiones de Junio.

El señor **Matte** (don Eduardo).—Es efectivo que el proyecto general sobre sueldos al Ejército y la Armada tiene mucho que modificar, pues con él la mayor parte de los empleados de marina quedarían en peor condición de la en que hoy se encuentran; pero esto no quiere decir que su despacho no sea necesario y urgente. La Comisión de Guerra, al informarlo, puede indicarnos cuáles son los defectos que contiene para corregirlos; pero no veo que haya razón alguna que aconseje postergarlo. Yo abrigo la esperanza de que lo despacharemos en las actuales sesiones, y me parece que, si nos ponemos á la obra, no nos habrá de ofrecer grandes dificultades.

Respecto del proyecto complementario, lo considero indispensable porque sin él quedaría una parte importante del personal del Ejército y de la Marina con sueldo menor que aquel de que goza actualmente, lo que sería grave. Considere que la Comisión de Guerra comprenderá su importancia y lo informará pronto.

Cerrado el debate, se dió por aprobada tácitamente la partida con la indicación del señor Ministro de Marina para consultar un ítem destinado a pagar diferencias de cambio.

El señor **Secretario**.—La partida 31 ha sido trasladada por el Senado á otro lugar.

Se puso en discusión la partida 32, Imprevistos.

El señor **Blanco**.—El presupuesto del Ministerio de Marina es bien amplio; y creo difícil que pueda escaparse algún gasto de tanta consideración que haya necesidad de consultar 80,000 pesos para imprevistos. Espero que el honorable señor Ministro aceptará una reducción igual á la que se acordó en esta misma partida en el presupuesto de Guerra. Se podría reducirla á 40,000 pesos, por ejemplo.

Yo no he hecho indicación para pedir que se redujera algunas partidas que estimaba demasiado crecidas, porque he considerado que es al Gobierno á quien corresponde pedir los fondos necesarios para el sostenimiento de los servicios puramente administrativos; y si el Presidente de la República dice: necesito tanto para tal cosa, no hay nada que observar; pero en este caso me parece que convendría reducir la partida á 40,000 pesos y ruego al señor Ministro que acepte la reducción.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Acepto, señor Presidente, la reducción que indica el honorable Diputado de Valparaíso.

Cerrado el debate, se dió la partida por aprobada con la reducción propuesta.

Se puso en discusión la partida 33, Gastos autorizados por leyes especiales.

El señor **Blanco**.—No preguntaré al señor Mi-

nistro su opinión acerca del levantamiento del *Blanco Encalada*, porque esta es una cuestión muy difícil y habría necesidad de conocer los informes de los ingenieros; pero, sí, deseo saber si esta suma de 250,000 pesos es sólo para pagar el levantamiento del buque ó si también con ella se procederá á su reparación, habilitándolo para que sirva de pontón ó para otros usos.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Por ahora no se trata más que levantar el buque y el contrato es por 250,000 pesos, que será pagados por esta sola operación, si tiene buen éxito.

Para los efectos de habilitarlo como pontón ó para otros usos será necesario formar los presupuestos de la obra y pedir al Congreso los fondos que en ello se han de emplear. No se puede pedir esta suma desde luego, porque los costos de la reparación no se pueden aún determinar; será necesario que el buque se encuentre á flote y que peritos competentes estudien su estado para saber lo que la reparación puede costar y el destino que puede dársele.

El señor **Blanco**.—Empiezo, honorable Presidente, diciendo que yo no he tenido el propósito de que se aumente esta partida á fin de consultar los fondos necesarios para reparar el buque.

La duda que yo tenía consiste sólo en si con estos 250,000 pesos se iba á levantar el buque ó si con ellos se le iba también á reparar.

Yo reconozco que esta es una cuestión técnica bien difícil de resolver con acierto, y creo que los motivos que han inducido al Gobierno á intentar por segunda vez el salvamento del buque deben ser poderosos. Temo mucho solamente que, si no se tienen nuevos elementos ó si no se dispone de un personal dos veces más competente y numeroso que el que se empleó en la primera tentativa para ponerlo á flote, los resultados no sean satisfactorios. De todos modos, yo me felicito y felicito al señor Ministro por haber encontrado personas y medios capaces para levantar al *Blanco*.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Sería conveniente que el Gobierno no intentara nuevamente el levantamiento del buque, si los que ahora van á emprenderlo, no tienen éxito favorable.

Se dió la partida por aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la siguiente partida introducida por el Senado:

Item 1	Para pago de los gastos hechos hasta el 31 de Diciembre de 1891, cuya liquidación no ha alcanzado á efectuarse y para cancelar cuentas atrasadas....	\$ 200,000
" 2	Para pagar á los señores Feliú, Bories y Paredes por estudio y liquidación de las cuentas de la campaña constitucional.....	25,000

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Pido, honorable Presidente, que se reduzca á 20,000 pesos el ítem de 25,000 destinado al pago de la liquidación de las cuentas de la campaña constitucional.

Cerrado el debate, se dió la partida por aprobada con la reducción pedida por el señor Ministro.

Se puso en discusión esta otra partida, introducida también por el Honorable Senado:

Item 1	Para remunerar el trabajo de un Código de Marina.....	8,000
" 2	Para premios por las cartillas de Marina que el Gobierno aceptare en los concursos que mande abrir.....	2,000

El señor **Blanco**.—¿Se va á pagar la redacción de algún nuevo Código de Marina?

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—No, señor Diputado; Su Señoría sabrá, ya que ha tenido á su cargo el Ministerio de Marina, que algún tiempo atrás se llamó á concurso para presentar un proyecto de Código de Marina; se presentó efectivamente uno, y pasó en informe á una comisión que lo encontró deficiente y redactó uno nuevo.

Ahora el Gobierno quiere nombrar una segunda comisión que tome por base estos dos proyectos y algún Código extranjero y redacte uno nuevo, adoptando las disposiciones de ellos á nuestra legislación y á la organización de nuestra Marina. A esta comisión, que será compuesta de un abogado de toda confianza y reconocida competencia y de un jefe de Marina, se le pagará su trabajo con los 8,000 pesos del ítem 1, si no encuentra aceptable ninguno de los códigos ya redactados y se ve en la necesidad de redactar uno nuevo; pero si hallara que alguno de estos dos era bueno, no se le daría á ella los 8,000 pesos sino que se le pagaría al autor su trabajo, dándole á los miembros de la comisión una remuneración equitativa por el examen y estudio de ambos códigos.

El señor **Blanco**.—Veo que el señor Ministro cree que es posible que una comisión compuesta de un abogado y de un jefe de Marina puedan redactar un buen Código de Marina. Yo no digo que nó, á pesar de que considero que esta no es una cuestión sencilla y fácil, ni tampoco me opongo á que tengamos un Código de esta naturaleza; pero habría deseado que Su Señoría hubiera sido más franco y nos hubiera dicho que el Gobierno se había comprometido con alguna persona á pagarle cierta suma por la redacción de un Código, que en este caso supone dos clases de estudios, uno técnico y que se refiere á la organización misma de la Marina, á todas las cuestiones del régimen interno, si así se me permite expresarme, y otro de distinta naturaleza que establezca el sistema según el cual se han de penar los delitos y las penas mismas. Esta última puede ser la obra de un abogado, y el señor Ministro podría encomendársela, porque hay verdadera conveniencia en reformar el sistema de penas que existe hoy día.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Siento no haber sido lo bastante explícito para hacerme comprender del honorable Diputado. Yo he dicho que el Gobierno no tiene compromiso alguno con nadie, y si la Comisión revisora escogiera como bueno alguno de los proyectos ya redactados y dijera al Gobierno: el trabajo de Fulano es aceptable, el Gobierno lo adoptaría, y en vez de pagar á la Comisión los 8,000 pesos que aquí se consultan, le daría sólo una remuneración prudencial por el examen que hiciera de los códigos y daría al autor el resto en pago de su trabajo; pero como es posible que no sean aceptables ninguno de los ya redactados, encomendaría á la Comisión la redacción de uno nuevo, tomando

por base el Código de algún país sobre esta misma materia y adaptándolo á nuestra legislación. Pero, de todos modos, de lo que puede estar seguro el honorable Diputado es de que el Gobierno no pagará más que aquello que sea estrictamente equitativo para los trabajos que se hagan.

El señor **Blanco**.—Lo que acabo de decir el señor Ministro me confirma en que había comprendido perfectamente á Su Señoría; y por esta razón insisto en lo que ya he dicho.

Existe sobre la materia un trabajo hecho cuyo pago se ha reclamado.

Yo creo que éste es un punto que debe resolverse claramente y sin rodeos.

Si estos 8,000 pesos se deben, hay que pagarlos; y en tal caso votaré el gasto; y además porque creo útil la existencia de un Código de Marina.

El señor **Gaztúa**.—Esto de redactar un código, señor Presidente, es para mí algo muy grave.

No creo que el medio de obtenerlo sean los concursos ni la traducción de obras similares; para ello es indispensable la cooperación de algunos ilustrados jefes de marina y de juriconsultos distinguidos. Con este fin yo votaría hasta 50,000 pesos y aceptaré el gasto si se cambiara la glosa de la partida en armonía con este espíritu.

Pero si el Gobierno se ha comprometido á pagar algún trabajo hecho, considero que debe pagarse; de lo contrario mejor sería nombrar una comisión que presentara, en un espacio corto de tiempo, este trabajo. Porque el defecto primordial de todas estas comisiones ha estado en no haberles fijado plazo para la presentación de sus trabajos y en que sus miembros, conjuntamente con hacerse cargo de ellos, se han seguido dedicando al ejercicio de su profesión de abogados.

El señor **Zegers** (Presidente).—Cerrado el debate. Si no se exige votación, se dará por aprobada la partida.

El señor **Gaztúa**.—Con mi voto en contra.

El señor **Blanco**.—Con el mío también.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).

—Yo pido que se vote.

Puesta la partida en votación fué aprobada por 28 votos contra 11.

El señor **Zegers** (Presidente).—Aprobada la partida.

Ha terminado la discusión del presupuesto de Marina. A segunda hora entraremos en la del de Industria y Obras Públicas.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Zegers** (Presidente).—Continúa la sesión.

En discusión la partida 1.ª del presupuesto de Industria y Obras Públicas.

Partida 1.ª, Secretaría.

Se dió por aprobada tácitamente

Se puso en discusión la partida 2.ª, Consejo de Enseñanza Técnica.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).

—Creo que en general no vale la pena de parar mientes en detalles; pero considero necesario en este ca-

so hacer una pequeña advertencia. Se ha acompañado como anexo á este presupuesto uno formado por el Consejo de Enseñanza Técnica, lo que no es aceptable. No hay para qué traer aquí documentos emanados de una corporación subalterna.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—En la premura de tiempo en que fueron formados los presupuestos, este Ministerio no tuvo lugar para formar el correspondiente á las Escuelas de Agricultura, habiéndose encomendado este trabajo al Consejo de Enseñanza Técnica. Presentado al Ministerio, éste después de ser discutido, lo aceptó y se agregó á los presupuestos ya formados como parte integrante.

En el Senado se hicieron presentes algunas innovaciones que este presupuesto introduce; pero son sólo de orden, y están encaminadas á consultar la buena marcha de las Escuelas de Agricultura.

En todo caso, para que se vea que se ha innovado con ventaja, básteme decir que se han economizado más de tres mil pesos.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Al hacer la observación que hice no he querido dirigir un cargo al señor Ministro, sino hacer presente una irregularidad que debe evitarse en lo sucesivo, teniendo en cuenta que el Congreso no debe ocuparse sino de los presupuestos formados por el Gobierno y no por cualquiera autoridad ó corporación inferior.

El Consejo de Enseñanza Técnica ha podido presentar su presupuesto á la Comisión mixta y ésta traerlo á la Cámara; pero en modo alguno ha podido dicho presupuesto venir directamente á la Cámara.

De manera que mi observación se dirige en realidad á la Comisión, á quien toca prevenir estas irregularidades.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Comisión mixta dejó á salvo su responsabilidad en el informe.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—El mencionado presupuesto fué presentado á la Comisión mixta por el Ejecutivo, y en tal carácter se discutió por ésta.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Entonces no tengo nada que decir.

El señor **Robinet**.—En realidad, el proyecto del Consejo de Enseñanza Técnica no tiene de tal más que el título.

El señor **Blanco**.—Deseaba rogar al señor Ministro que en lo futuro no presente estos presupuestos en la forma de los actuales, porque de otro modo es materialmente imposible estudiarlos, puesto que no sabemos la diferencia que tienen con los del año anterior.

Los presupuestos del Interior, de Justicia y de Hacienda se han presentado comparándolos con los del año anterior, lo que tiene la ventaja de ahorrar á la Cámara la molestia de estar haciendo esta comparación por sí misma.

Deseaba también saber por qué esta escuela profesional de niñas tiene un secretario y no hace de tal el del Consejo de Enseñanza Técnica.

El señor **Robinet**.—Ese secretario ¡lo es de todas las escuelas.

El señor **Blanco**.—Pero se consulta otro suel-

do para este secretario, y aunque me lo diga el señor Diputado de Copiapó, que sabe más que yo en esta materia, el hecho es que se consulta un sueldo para el secretario del Consejo de Enseñanza Técnica y otro para el secretario de la Escuela Profesional de Niñas.

Ahora si esto se hace porque el sueldo que tiene ese empleado es poco, auméntesele, pero no se adopte este sistema de estarle pagando comisiones á un empleado cuando no hay para qué.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 3.^a, Instituto Agrícola.»

Fué aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 4.^a, Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.»

El señor **Blanco**.—Pido que esta partida quede para segunda discusión, porque no tengo aquí ciertos apuntes que necesito relativos á ella.

Quedó la partida para segunda discusión.

Se puso en discusión la

«Partida 5.^a, Escuela Práctica de Agricultura de Chillán.»

Fué aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 6.^a, Escuela Práctica de Agricultura de Concepción.»

El señor **Blanco**.—¿Tiene esta escuela toda el agua que necesita?

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—En parte está regado naturalmente y en otra parte se riega por otros medios.

El señor **Blanco**.—El señor Ministro dice que ese terreno en parte está regado naturalmente y en parte lo está por otros medios. Yo ignoro si en realidad está ó no bien regado ese terreno, pero lo que he visto es que hay allí un gran depósito ó estanque que sirve para el regadío.

Hago esta observación porque creo que se ha escogido un mal terreno para la escuela, ubicándola en un arenal que no tiene agua.

El señor **Vásquez**.—Ese local, señor, es el más adecuado que pudo encontrarse para el objeto á que se le destinó, porque ahí hay cerros y terrenos de varias clases.

En cuanto al agua para el regadío, se levanta con bombas á ciertos depósitos ó estanques.

El señor **Blanco**.—Era lo que yo decía, y por eso creo que ese terreno no es adecuado para el objeto á que se le ha destinado.

El señor **Robinet**.—Eso en lugar de ser un inconveniente es una ventaja, porque así los niños aprenden prácticamente la diferencia que hay entre los terrenos regados y los de rulo.

El señor **Blanco**.—Y sobre todo para saber que la arena no se puede cultivar.

El señor **Bannen**.—Este asunto ha sido materia de estudios serios en el Consejo de Enseñanza Técnica, y de ellos resultó que esta Escuela presta muy buenos servicios. En un tiempo estuvo abandonada, y fué en la época de la dictadura; pero ahora se le ha rehabilitado para que continúe sirviendo.

En cuanto al terreno que se ha elegido, es de los más á propósito para la enseñanza agrícola, porque en él están reunidas, puede decirse, todas las clases de tierras que forman esa región del país.

El regado se hace por medio de vertientes y se eleva el agua á los estanques con molinos de viento.

Además de ser aptos para las siembras de trigo, aquellos terrenos sin riego son también buenos para plantaciones; se ha colocado en ellos una viña que está produciendo muy buenos resultados. De modo, pues, señor, que bajo cualquier aspecto que se le considere, aquel terreno es de los más útiles que puede encontrarse en aquellas regiones para la enseñanza agrícola.

El señor **Blanco**.—El argumento del honorable Diputado referente á que los alumnos de la mencionada escuela aprenden prácticamente á cultivar viñas, aún en los terrenos más inadecuados, no me satisface mucho.

A este respecto puedo recordar lo que muchos de mis honorables colegas habrán visto en la Plaza de Iquique: el jardín que allí hay se riega con un costo anual de 5 á 6 mil pesos. Saben también mis honorables colegas y sobre todo el señor Ministro de Guerra que se venden en aquellos lugares unos melones pequeños muy buenos, pero extremadamente caros, obtenidos con cultivos artificiales.

¿Qué ventaja traería el estudio del cultivo de productos obtenidos en tales condiciones? ¿Convendría establecer aquí una escuela de agricultura para aprender á cultivar jardines como el de la Plaza de Iquique ó la fruta que allá con tanto costo se consigue producir?

Esta argumentación es una prueba más de lo verdadero de aquel conocido aforismo: «Lo que prueba demasiado no prueba nada.»

Yo, por las breves consideraciones que he expuesto, negaré mi voto á la partida.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si no se exige votación daré por aprobada la partida con el voto en contra del honorable Diputado de Valparaíso.

El señor **Tocornal** (don Juan E.).—Yo pido que se vote.

El señor **Zegers** (Presidente).—En votación la partida.

Fué aprobada por 17 votos contra 14.

En seguida fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito las partidas que á continuación se expresan.

«Partida 7.^a, Escuela Práctica de Minería de Santiago.»

«Partida 8.^a, Escuela Práctica de Minería de Copiapó.»

«Partida 9.^a, Escuela Práctica de Minería de la Serena.»

«Partida 10, Escuela de Artes y Oficios.»

«Partida 11, Escuela Profesional de Niñas.»

«Partida 12, Sociedad Nacional de Agricultura.»

«Partida 13, Escuela Agrícola del Sur.»

Se puso en discusión la

«Partida 14.—Sociedad Nacional de Minería.»

El señor **Blanco**.—Pido segunda discusión para esta partida.

Quedó para segunda discusión.

Las partidas siguientes fueron aprobadas tácitamente y sin debate:

«Partidas 15, 16 y 17, escuelas prácticas de Agricultura.»

«Partida 18, Escuela de Minería de Copiapó.»

«Partida 19, Escuela Práctica de Minería de la Serena.»

«Partida 20, Escuela de Artes y Oficios.»

Se puso en discusión la

«Partida 21.—Escuela Profesional de Niñas.»

El señor **Robinet**.—Pido que el ítem que consulta cinco mil pesos para material de enseñanza, se eleve en dos mil pesos.

Este establecimiento va adquiriendo mucho desarrollo, y para que sea verdaderamente fructuoso se necesita dar mayor amplitud á su material de enseñanza.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

Puesta en votación la indicación del señor Robinet, fué desechada por 24 votos contra 11.

Se puso en discusión la

«Partida 22, Sociedad Nacional de Agricultura.»

El señor **Barros Méndez**.—He recibido reclamos de algunos agricultores del sur que dicen que este año se van á ver privados del beneficio de tener para sus cultivos el guano y salitre que hasta ahora distribuye la Sociedad Nacional de Agricultura. Yo desearía saber si el señor Ministro pudiera arbitrar algún medio de proporcionar sin gravamen para el Estado un elemento tan precioso para la agricultura.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Efectivamente, señor, la Sociedad Nacional de Agricultura ha tenido hasta hoy á su cargo el distribuir el guano á algunos agricultores del norte y la Sociedad Agrícola del Sur á los del sur del país. En adelante no será posible hacer esto por haberse entregado las covaderas á los tenedores de bonos, según el último contrato; pero se hacen las diligencias necesarias para poder traer guano de Mejillones. Espero que dentro de poco será posible hacer este servicio, sin gravamen para el Estado, dando un tanto por ciento del valor del guano que se traiga á la empresa que se encargue de su transporte al sur.

El señor **Ortizar**.—Este asunto se encuentra actualmente en estudio en la Sociedad de Agricultura.

El señor **Cristi**.—Yo creo que el guano de Mejillones no servirá para el caso, señor Ministro; costaría muy caro y no reportaría utilidad. Pero como no se ha mandado entregar todas las covaderas, creo que se podría entregar alguna de las que han quedado á cargo del Gobierno á una empresa particular con la obligación de traer á nuestros puertos la cantidad que le pida la Sociedad Nacional de Agricultura.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo estoy por la teoría de que el que necesite guano, debe buscarlo y no esperar que se lo traiga el Estado. Los particulares deben formar comités para hacer sus encargos en gran cantidad y distribuirselos en seguida.

El salitre empieza ahora á ser usado en el país como abono; pero he oído decir que cuesta más caro aquí que en Europa, por cuanto al embarcarlo en

Iquique para traerlo á los puertos del sur se cobra el impuesto de exportación como si hubiera de ir á Europa. Parece que se considera el impuesto, no como una contribución de aduana por la exportación, sino como una contribución sobre la producción misma, que se debe pagar aunque el salitre no se exporte.

El señor **Zegers** (Presidente).—Creo que está en un error Su Señoría. El salitre que se consume en el país no paga derecho de exportación. Hace poco, teniendo que hacer el envío de una pequeña cantidad á la provincia de Llanquihue, compré el salitre necesario, lo remití y puedo decir á Su Señoría que no se me cobraron derechos.

El señor **Robinet**.—Me permito llamar la atención del señor Ministro hacia la conveniencia que habría en que se fuera disminuyendo paulatinamente el valor de la entrada á la Quinta Normal para acostumar al pueblo á frecuentar y respetar los paseos públicos.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—En este sentido se ha hecho lo que ha sido posible. Hoy es gratis la entrada los días domingos; y si no sucede lo mismo los demás días de la semana, es porque en la Quinta se encuentran algunos establecimientos de enseñanza que se verían perturbados en sus trabajos si acudirían diariamente al paseo muchas personas. Cuando esos establecimientos no estén en la Quinta Normal ó se encuentren perfectamente aislados, habrá llegado el momento de que haya libre acceso á la Quinta para todo el mundo.

Se dió por aprobada la partida.

Fueron aprobadas tácitamente y sin debate las «Partidas 24 y 25, Subvención á la Sociedad Agrícola del Sur.»

Se puso en discusión la

«Partida 26, Museo Mineralógico.»

El señor **Silva Wittaker**.—El año pasado existía en este establecimiento un ayudante, cuyos servicios eran muy útiles porque hacía gratis los ensayos de minerales que le confiaban los mineros. El sueldo de este empleado no aparece consultado en el presupuesto en debate y yo haría indicación para que se consultara.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—No se tuvo presente la necesidad que ha hecho valer el señor Diputado en el Ministerio, y por eso no se consultó el ítem á que se refiere Su Señoría.

El señor **Silva Wittaker**.—He hablado con el secretario del Museo y me ha hecho presente la verdadera necesidad que hay de mantener á este empleado en bien de la gente del pueblo, de las personas pobres que no tienen cinco pesos para pagar los ensayos de los minerales que desean explotar. Sé también que esta misma circunstancia se le ha hecho notar al señor Ministro y me parece que sólo por un olvido ha podido suprimirse el ítem.

Yo hago, en vista de estas consideraciones, indicación para que se restablezca el ítem de 600 pesos destinados á pagar los servicios de un ayudante del Museo Mineralógico.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida tácitamente.

La indicación del señor Silva Wittaker fué aprobada por 19 votos contra 12.

Las partidas siguientes fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito:

«Partida 27, Sociedad de Fomento Fabril.»

«Partida 28, Jubilados.»

«Partida 29 (gastos variables), Secretaría.»

«Partida 30, Sociedad de Agricultura, Minería y Fomento Fabril.»

Se puso en discusión la

«Partida 31, Gastos varios.»

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Pido la palabra, honorable Presidente, á fin de dar algunas explicaciones á los señores Diputados sobre los trabajos de la construcción de la Escuela de la Quinta de Agricultura, que aún no está totalmente concluída, pero que se terminará pronto, puesto que sólo falta arreglar los talleres. Esto se hará con un gasto de 30,000 pesos y debo decir á la Honorable Cámara que de los cien mil pesos que votó para la terminación de esta obra sólo se han gastado 50 ó 60,000 pesos.

El señor **Blanco**.—¿Sabe el señor Ministro cuánto se ha gastado ya en la construcción de la Escuela de Artes y Oficios? Cuando se principió la obra se dijo que se gastarían en ella 180,000 pesos á lo sumo, y entiendo que ya van gastados más de 400,000. Hago notar esta circunstancia no porque me oponga á que se gasten 30,000 pesos más con el objeto de terminar la construcción de la mencionada Escuela, sino para manifestar la forma absolutamente inconsulta con que se emprenden las obras públicas; porque lo que pasa con ésta pasa con casi todas.

Respecto de los profesores que, según contrato, deben percibir sueldo en oro, creo que el señor Ministro haría muy bien en no renovar esos contratos sin autorización del Congreso.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Me sería muy difícil decir en este momento á cuánto asciende el costo efectivo de la Escuela; pero sin temor de equivocarme puedo decir al señor Diputado que pasa algo de 300,000 pesos.

Respecto de la observación del señor Diputado sobre los profesores á quienes se le paga sueldo en oro, debo hacer presente al honorable Diputado que de cuarenta empleados que tenían sueldo en oro, no quedan actualmente más que seis.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Pido la palabra, señor Presidente, para oponerme al ítem 4 que consulta 10,000 pesos para que se prosigan los estudios relativos á la explotación y beneficio del hierro; y me opongo porque estoy cierto que los estudios se quedarán en el terreno de las simples teorías y no tendrán otro objeto que regalar á un ingeniero 10,000 pesos para que pasee por el país.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Los trabajos sobre la materia se encuentran ya muy avanzados y pronto han de tener una terminación conveniente para el país, según creo y lo deseo. Una parte de la suma que se consulta en este ítem tal vez bastará para ello y se aprovecharán así todas las demás cantidades que antes de ahora se han gastado en el mismo objeto y que de otro modo serían sumas perdidas.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Puesto en votación el ítem 4, que consulta 20,000 pesos para estudios relativos á la explotación y beneficio del hierro, fué aprobado por 18 votos contra 11.

Se puso en discusión la

«Partida 32, Extirpación de la langosta.»

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Desearía saber si se ha gastado toda la cantidad que con este objeto se concedió el año pasado.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—No, señor; sólo se han gastado 1,800 pesos; pero para atender á esta necesidad durante el año actual, se hace necesario consultar en el presupuesto la suma que indica esta partida.

El Gobierno cree que con ella habrá bastante para el objeto.

Puesta en votación la partida, fué aprobada por 17 votos contra 12.

Se puso en discusión la

«Partida 33, Dirección General de Obras Públicas.»

Fué aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 34, Jubilados.»

Fué aprobada tácitamente.

Se puso en discusión la

«Partida 35, Dirección General de Obras Públicas (Gastos variables).»

El señor **Blanco**.—No me explico los motivos á que haya obedecido el aumento que ha experimentado esta partida; porque cuando se presentó este presupuesto, se tomaron en cuenta todas las cantidades que se iban á gastar en obras públicas. Mucho menos se comprende este aumento, si se tiene presente que los señores Ministros, sobre todo el de Hacienda, nos han llamado especialmente la atención á la necesidad que hay de no aumentar los gastos públicos. Sin embargo, las cantidades en que se han aumentado, propuestas por los señores Ministros, superan en mucho á los aumentos acordados por indicaciones de algunos señores Diputados.

Por consiguiente, cualquier desequilibrio que se note entre las entradas y los gastos del Erario, cualquiera dificultad con que tropiece nuestra situación financiera en el año en curso, no será por culpa de la Cámara.

Hago esta observación, porque me parece que es necesario deslindar un poco las responsabilidades.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Los aumentos consultados en esta partida fueron discutidos en la Comisión mixta, donde se vió que era indispensable aprobar estos gastos.

En cuanto á los dos ítem nuevos, de 10,000 pesos, son también absolutamente indispensables por la necesidad que hay de hacer levantar algunas cartas geográficas y el mapa de las provincias de Arauco, Malleco y Cautín. Como el señor Diputado sabe, éstos son gastos imprescindibles.

Los estudios del desierto de Atacama empezados por el señor San Román, deben terminarse por este ingeniero. La importancia de este trabajo no puede ser desconocida por el honorable Diputado.

El señor **Bannen**.—Yo creo, señor Presidente, que la prosecución de los trabajos geográficos y geológicos de la provincia de Atacama debe ser encargados al señor San Román. Sin embargo, esto no se desprende de la redacción del Senado, pues parece que pudiera continuarlos cualquiera.

Yo votaría esta partida en la inteligencia de que estos trabajos sean precisamente encargados al señor San Román.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Al consignar este ítem para la prosecución de dichos trabajos, no se ha querido expresar que ellos sean precisamente ejecutados por el señor San Román, á fin de evitar dificultades en caso de que este señor no quisiera proseguirlos. Sin embargo, ante el Senado manifesté mis deseos de que ellos fueran confiados al señor San Román.

El señor **Bannen**.—Me parece, sin embargo, conveniente suprimir la última frase del inciso.

El señor **Zegers** (Presidente).—Me parece mejor dejar el ítem tal como está, para que el Gobierno haga lo que estime mejor.

El señor **Blanco**.—Es difícil, señor Presidente, contestar las observaciones de los señores Ministros cuando se niegan á conceder fondos alegando la pobreza del Erario. Pero es sensible ver contradichas estas observaciones por los mismos señores Ministros cada vez que proponen alguno nuevo, como le ha acontecido al señor Ministro de Industria al patrocinar esta partida en el Senado. Pero ya que este gasto se va á hacer, creo conveniente llamar también por mi parte la atención de la Cámara hacia la conveniencia que habría, si se trata de ejecutar el mapa de la región del norte, en que lo concluyera la misma persona que lo ha tenido encomendado; pues el señor San Román ha trabajado durante ocho años en él con inteligencia y tesón, y yo deploraría que no terminara tan importante obra.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—He manifestado ya las razones por qué estos ítem figuran en esta partida.

He dicho que no se han colocado á indicación mía, sino del Honorable Senado, que así lo consideró necesario; pero no tengo interés alguno en oponerme á su supresión y á que se posterguen para el año próximo.

No hago, pues, cuestión por mi parte sobre estos ítem; y puede la Cámara suprimirlos, si así lo estima necesario.

El señor **Zegers** (Presidente).—La partida, como no ha sido objetada, se dará por aprobada.

Votaremos los ítem del Senado.

El señor **Robinet**.—Debo advertir á la Cámara que si no autoriza este gasto, botará á la calle las cantidades ya invertidas.

Votados los ítem del Senado, fueron aprobados por 16 votos contra 10.

Se puso en discusión la

«Partida 36, Caminos y vías fluviales.»

El señor **Díaz Besoain**.—Desearía saber del señor Ministro si se piensa con esta partida atender á la reconstrucción del puente del Teno.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Indus-

S. E. DE D.

tria y Obras Públicas).—La reconstrucción del puente del Teno está contratada, y por tanto debe ser atendida con estas sumas como la de todos los demás puentes contratados, algunos de los cuales podrán hacerse en el presente año.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

Fueron en seguida aprobadas sin debate y por asentimiento tácito las partidas que se expresan á continuación:

«Partida 37, Gastos varios.»

«Partida 39, Canalización del Mapocho.»

«Partida 40, Ferrocarriles en explotación.»

«Partida 41, Jubilados.»

Se puso en discusión la

«Partida 42, (Gastos variables).—Ferrocarriles en explotación.»

El señor **Lisboa**.—Ruego á la Honorable Cámara se sirva consultar en esta partida un ítem de tres mil pesos para la adquisición de cuatro cuadras destinadas á dar acceso al ferrocarril de Pelequén á Peumo á los habitantes de la población de Tunca.

Los habitantes de Tunca y sus alrededores son numerosos y merecen, por cierto, se les dé facilidades para la comunicación del ferrocarril referido.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—No se hace necesario consultar un nuevo ítem. Si para mayores comodidades del ferrocarril de Pelequén á Peumo hubiera necesidad de hacer el gasto que indica el honorable Diputado de Caupolicán, él podrá hacerse con los fondos destinados á los ferrocarriles en construcción.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

Se pusieron en discusión y fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito las partidas siguientes:

«Partida 43, Gastos extraordinarios y obras nuevas.»

«Partida 44, Gastos varios.»

«Partida 45, Gastos autorizados por leyes especiales.»

El señor **Zegers** (Presidente).—Corresponde discutir en segunda discusión la partida 4.ª, relativa á la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

El señor **Blanco**.—En atención á lo angustiado del tiempo, voy sólo á hojear las sumas totales de esta partida.

La escuela de Santiago lleva á la fecha invertidos quinientos mil pesos, habiendo producido 23 alumnos, lecheros en su mayor parte; unos pocos viticultores y ningún vinicultor. Pues bien, dividido el costo total entre el número de alumnos, tiene la Cámara este dato: La educación de cada lechero cuesta, pues, al Estado 16,000 pesos.

Soy enemigo de los gastos excesivos y creo que, si ya los hemos hecho, se debe al menos procurar una radical reforma en el actual régimen de las escuelas agrícolas. Mientras estas escuelas estén como han estado hasta hoy, el país continuará gastando sumas ingentes sin resultado práctico alguno.

Por esto y porque puedo proporcionar al señor Ministro numerosos gastos que le llevarán al convencimiento de que se hace necesario reformar las escuelas de agricultura, pedí segunda discusión para esta partida, cuando recién se la sometió á nuestro estudio.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Las observaciones del honorable Diputado que deja la palabra no van al fondo mismo de la cuestión, puesto que la necesidad de reformar no va directamente en contra de la institución cuyos resultados se impugnan.

Respecto á aquello de que los gastos sean aún poco fructíferos, puedo decir al señor Diputado que esos gastos no son perdidos siempre que sean bien empleados.

El señor **Blanco**.—Pero son excesivos, señor Ministro.

El señor **Dávila Larrain** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—La escuela de Santiago gasta por el momento sesenta mil pesos al año y produce treinta. Este gasto, indudablemente, irá disminuyendo, y aumentarán las entradas á medida que el tiempo transcurra y sea mayor el número de los que acuden á procurarse la educación agrícola.

Me halaga la idea de que antes de mucho, siguiendo la marcha de ese establecimiento como hasta el presente, pueda él compensar todos los gastos que ha demandado.

Deseo, por esto, examinar los datos del señor Diputado á fin de reunirlos con otros de que yo puedo disponer para que haya más seguridad en la buena marcha del mencionado establecimiento é introducir las mejoras que se crean convenientes.

Este año han salido de esa escuela 23 alumnos de 207 que eran, y de esos 23 han sido colocados 20 en distintos establecimientos particulares; de modo, pues, que pueden esperarse para el porvenir mayores frutos de ese establecimiento.

Por mi parte, solicitando los datos del señor Diputado, haré cuanto de mí dependa para mejorar este servicio en el sentido que todos lo deseamos.

El señor **Blanco**.—Me resta sólo hacer presente que gran parte de las entradas á que se refería el señor Ministro son formadas por el producto de las viñas y demás planteles, que suman cantidades considerables de dinero.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida tácitamente.

Puesta en segunda discusión la partida 14, Sociedad Nacional de Minería, fué aprobada sin debate y tácitamente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Queda terminada la discusión de los presupuestos.

En cuanto las ocupaciones de la Secretaría lo permitan, se irán comunicando á la otra Cámara los últimamente aprobados.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.